



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Secretaría de Docencia

Dirección de Instituciones Incorporadas

**Instructivo para la Incorporación de Estudios
del Nivel Medio Superior**



Instructivo para la Incorporación de Estudios del Nivel Medio Superior a la Universidad Autónoma del Estado de México

Presentación

- Con el propósito de apoyar a las instituciones educativas que solicitan la incorporación a esta Casa de Estudios y, a fin de orientar a aquellos planteles que ya cuentan con la incorporación, pero que desean ampliar sus instalaciones, reubicarlas o incorporar otros programas académicos, la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, UAEM, a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas, DII, pone a su disposición este Instructivo, con los principales lineamientos en la materia.

Objetivo

- Destacar el elevado compromiso que la institución con estudios incorporados a la UAEM, asume al impartir estudios reconocidos y avalados por nuestra casa de estudios.
- Más allá de los requisitos y normas que deben observarse en tiempo y forma para lograr la incorporación, existe la responsabilidad de impartir conocimientos acorde al espíritu universitario, cuya esencia es:
 - Generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, con el fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

Fundamentos legales

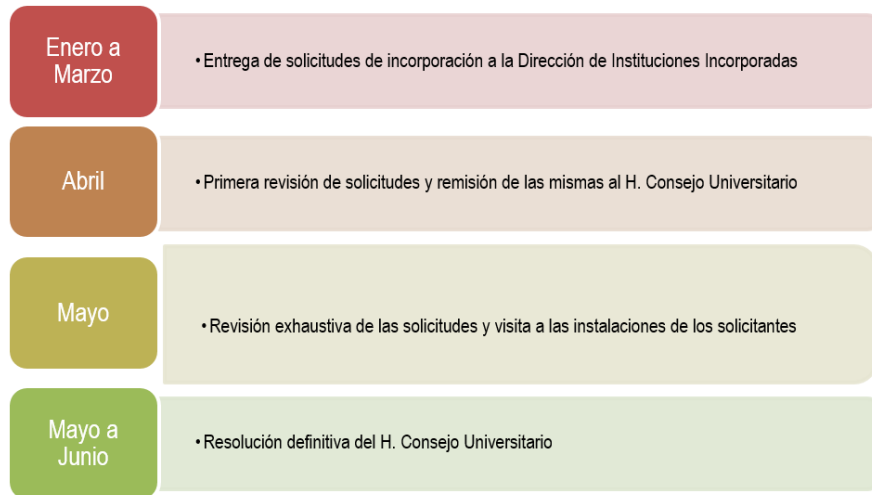
- El procedimiento, requisitos y normatividad para la incorporación de estudios del nivel medio superior a la UAEM, se derivan del Reglamento de Incorporación de Estudios y del Dictamen del H. Consejo Universitario emanado de su sesión ordinaria efectuada en enero del año 2002 y, publicado en la Gaceta Universitaria Núm. 71 de ese año, acorde a éste, sólo se analizarán aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos señalados para tal efecto.
- El H. Consejo Universitario es la Máxima Autoridad de la Universidad, y es el órgano que resuelve sobre las solicitudes de incorporación, su dictamen es inapelable.



Procedimiento

- Toda persona moral que solicite la incorporación de estudios del Nivel Medio Superior a la UAEM, deberá presentar en la DII, la solicitud por escrito y la documentación señalada en el presente instructivo, así como, el recibo de pago de los derechos correspondientes.

Cronograma



Instalaciones y equipo

- Para ser viable el análisis de la petición de incorporación, la institución solicitante deberá contar con las instalaciones, equipos, material didáctico y bibliográfico descritos en los apartados siguientes:





Aulas



- Contar al menos con 6, de 40 a 60 m², con capacidad mínima de 30 alumnos y máxima de 50. Con iluminación natural y ventilación suficientes.

Biblioteca



- Contar con una biblioteca de 80 a 100 m², con acervo bibliográfico acorde al Plan de Estudios del Bachillerato Universitario, con un número inicial de 300 títulos y 1,500 ejemplares. El servicio debe brindarse en la modalidad de estantería abierta.

Laboratorios



- Contar con al menos, un laboratorio de 40 a 60 m², para las prácticas de las asignaturas de Física, Química y, Biología.
 - Con 4 mesas de trabajo como mínimo y 6 como máximo.
 - Con el equipamiento y mobiliario adecuado.
 - Ventilación suficiente.
 - Instalaciones de gas, agua y electricidad visibles y pintadas de acuerdo a los colores especificados universalmente (Consultar Anexo 2).
- Se recomienda contar con un laboratorio para cada asignatura.

Salas de Cómputo

- Contar con una sala de computación de 40 a 60 m², con un número inicial de 15 a 20 equipos de cómputo actualizado, instalados en red, con internet y 2 impresoras láser.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Centro de Auto Acceso (Sala de Idiomas)



- Actualmente, para la enseñanza de idiomas, la UAEM cuenta con la Red Institucional de Centros de Autoacceso –Red ICCA- diseñada para apoyar, desarrollar y facilitar el aprendizaje de idiomas en un contexto de autonomía.
- Para proyectar las áreas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de idiomas, se sugiere consultar, a través de la DII, a la Dirección de Aprendizaje de Lenguas, a fin de recibir asesoría y cumplir así, de manera idónea, con este rubro.
- Igualmente, debe contarse con personal especializado para la atención del Centro de Auto Acceso, con un perfil específico y conocimientos y experiencia, acordes a su función.
- Contar al menos, con 2 canchas de usos múltiples, una de 400 m² y otra de 300 m².
- Áreas verdes.

Canchas Deportivas





**Instalaciones
Sanitarias**

- Contar con núcleos de sanitarios para hombres y para mujeres, de al menos 20 m² cada núcleo:
 - Núcleo de hombres: 3 wc., un mingitorio general ó 3 individuales y 3 lavabos.
 - Núcleo de mujeres: 5 wc. y 3 lavabos.
 - Buen suministro de agua potable.
 - Adecuado drenaje.
 - Ventilación suficiente.

**Servicios
públicos**

- Contar con suministro de energía eléctrica, agua potable, drenaje, accesibilidad de transporte, línea telefónica y seguridad pública o privada.

**Áreas
administrativas**

- Contar con un área administrativa suficiente, con espacio específico para:
 - Dirección.
 - Secretaría académica.
 - Secretaría administrativa.
 - Orientación educativa.
 - Área de control escolar.
 - Área de archivo.
 - Recepción o área de atención al público.
 - Área de impresiones con el equipo correspondiente.
 - Sala para profesores.

Auditorio

- Contar con un Auditorio o una sala de usos múltiples de 200 m² como mínimo.

Cafetería



- Contar con una cafetería de 40 a 60 m² con el mobiliario y equipamiento específico, así como, con suministro de agua potable, energía eléctrica, drenaje y ventilación adecuados.

**Equipo
Audiovisual**

- Contar con el siguiente equipo audiovisual
 - Videgrabadora,
 - DVD,
 - Videoprojector,
 - Televisor,



- Grabadora y,
- Todos ellos en perfecto funcionamiento y acordes con la matrícula.

Control Escolar

- Para el control y administración escolar se deberá contar con el equipo de cómputo necesario para la instalación del Sistema Automatizado de Control Escolar de la UAEM.

Estacionamiento

- Contar con estacionamiento suficiente para los vehículos de profesores, alumnos y administrativos.





Requisitos Generales

Toda persona moral que solicite la incorporación de estudios del Nivel Medio Superior a la Universidad Autónoma del Estado de México, deberá presentar previamente en tiempo y forma la siguiente documentación, en cuatro ejemplares originales: uno en carpeta y los tres restantes debidamente engargolados:

1. Solicitud de incorporación de estudios en el formato oficial (Anexo I).
2. Estudio de la demanda estudiantil en el corto y mediano plazo, debiendo incluir la referencia de las fuentes de información y los datos estadísticos que la justifiquen.
3. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes de la Institución.
4. Acta Constitutiva de la Asociación, Sociedad o forma afín, debidamente protocolizada ante Notario Público.
5. Título de Propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y documento que acredite la libertad de gravámenes.
6. Croquis de localización.
7. Dictamen vigente de seguridad estructural.
8. Dictamen del Programa Interno de Protección Civil, expedida por la autoridad competente en esa área.
9. Licencia de uso de suelo.
10. Planos arquitectónicos y estructurales de la institución (en reducción a tamaño carta)
11. Carta compromiso donde el solicitante manifieste su conformidad para:
 - a) Someterse a la revisión de toda la información y documentos presentados, en su caso, ampliar y/o puntualizar información en el plazo señalado por la Dirección de Instituciones Incorporadas.
 - b) Aceptar las revisiones físicas de las instalaciones, anexos y equipo de la institución.
12. Recibo de la cuota económica (100 salarios mínimos) motivo de la solicitud por trámite de incorporación, el cual le será entregado por la Dirección de Instituciones Incorporadas y deberá ser cubierto en la Tesorería de la UAEM.



**Requisitos
Administrativos**

1. Presentar el organigrama con la propuesta de los nombres y los cargos de las autoridades de la Institución.
2. Presentar la descripción de cada puesto que integra el organigrama.
3. Presentar un proyecto de reglamento interno congruente con la normatividad universitaria vigente.
4. Señalar en documento las cuotas que cubrirán los alumnos por concepto de inscripción, colegiatura integrada en un solo concepto y costos de documentos oficiales, de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
5. Entregar un documento en el que las autoridades de la institución se comprometan a cumplir el porcentaje de otorgamiento de becas, de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
6. Señalar en documento la disposición de aceptar y cumplir el pago de la cuota por derechos de incorporación de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
7. Señalar en documento la disposición de aceptar y cumplir la aplicación de los costos por la expedición de documentos oficiales de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
8. Señalar en documento la disposición de cumplir que se integre en un solo concepto de colegiatura todos los rubros curriculares y extracurriculares de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.

En caso de no cumplir en los términos señalados en cualquiera de los requisitos académicos, administrativos o de infraestructura en tiempo y forma, se archivará la solicitud. El pago motivo de la solicitud es propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de México y no existe derecho de devolución. Los documentos entregados serán retenidos por la Universidad como antecedente.



Requisitos que
deberán
cumplir las
Instituciones
Educativas
cuya
incorporación
haya sido
aprobada por el
H. Consejo
Universitario

1. Cumplir en tiempo y contenido con los programas de todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, ejecutándolo en todos sus aspectos; académico, pedagógico, técnico y administrativo, así como el apego al calendario académico señalado por la Universidad.
2. Presentar en forma oficial la plantilla de profesores acompañada del título profesional de licenciatura o del grado académico de cada docente. Las asignaturas que podrán impartir los profesores serán de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior de la UAEM.
3. Los profesores aceptados en la plantilla deberán asistir a los cursos disciplinarios y pedagógicos que dará a conocer oportunamente la Dirección de Instituciones Incorporadas en cada periodo intersemestral.
4. Promover la profesionalización del personal académico para que realice estudios de posgrado.
5. Presentar propuesta de Director por el representante legal o su equivalente con los siguientes documentos:
 - a) Currículum Vitae.
 - b) Documentos probatorios.
 - c) Título de licenciatura Universitaria como mínimo (copia del título y cédula profesional).
 - d) Documento probatorio de experiencia docente al menos de tres años.
 - e) Ser mexicano por nacimiento (copia del acta de nacimiento).
 - f) Gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Si la propuesta cumple con los requisitos señalados, la Dirección de Instituciones Incorporadas, se dará por enterada de ello, para que proceda el registro de firmas ante la Dirección de Control Escolar.



**Aspectos
Administrativos**

1. Firmar el convenio respectivo para el pago de la cuota por derechos de incorporación y otros pagos por diversos servicios universitarios con base en el artículo 19 del Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
2. Otorgar el porcentaje de becas con base en el artículo 17 del Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
3. Fijar las cuotas económicas por concepto de expedición de documentos académicos oficiales con base en el artículo 18 del Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
4. Utilizar el sistema automatizado de control escolar y los formatos administrativos que determine la Universidad a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas.
5. El Director debe asistir obligatoriamente a todas las reuniones que le convoque la Universidad a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas.

**Control
Académico
Administrativo**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de Incorporación de Estudios, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas, realiza un estricto control académico y escolar de las instituciones que tienen planes y programas de estudio incorporados, para vigilar en ellas el cumplimiento de las disposiciones, normas y reglamentos universitarios. Este control se lleva a cabo a través de la supervisión permanente y continua realizada por un cuerpo de supervisores multidisciplinario y altamente capacitado al que se pueden adherir otras instancias universitarias.

**Causales de
sanción**

En apego al artículo 15 del Reglamento de Incorporación de Estudios, las violaciones al propio reglamento, y a las demás normas y disposiciones universitarias por las instituciones incorporadas serán sancionadas con extrañamiento, sanción pecuniaria o cancelación de la incorporación:

1. Incumplir las disposiciones reglamentarias aplicables a las Instituciones Incorporadas señaladas en:
 - a) El Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.
2. Vender, traspasar el inmueble del plantel, cambiar de domicilio, abrir otro plantel sin la autorización correspondiente.
3. No apearse a los planes y programas de estudio autorizados por la Universidad Autónoma del Estado de México.



4. No apegarse al calendario de actividades escolares autorizado por la UAEM.
5. Suspender por cualquier motivo las actividades académicas o no celebrar los exámenes en las fechas indicadas.
6. Iterar el orden académico por diversas situaciones y circunstancias.
7. No cumplir con los compromisos de nuevos requerimientos de instalaciones y equipamiento del plantel.
8. No contar con la bibliografía básica, complementaria y de consulta del plan de estudios.
9. No cubrir el importe de la cuota de incorporación en la fecha que fije la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México.
10. No respetar los criterios académicos establecidos por la Dirección de Instituciones Incorporadas.
11. No someterse a las supervisiones que realice la Dirección de Instituciones Incorporadas.
12. No acatar las disposiciones que emita la Dirección de Instituciones Incorporadas.
13. Alterar la información escolar de los estudiantes bajo cualquier situación.
14. No concluir el programa de cualquiera de las unidades de aprendizaje por parte del profesor del curso.
15. Impartir un curso sin la autorización previa de la Dirección de Instituciones Incorporadas.
16. No avisar oportunamente sobre los cambios de profesores.
17. No acudir en tiempo y forma a la entrega de documentación escolar en las diferentes dependencias universitarias.
18. Falsificar documentos oficiales, tanto de carácter académico, administrativo y/o de control escolar.
19. No asistir a los cursos de capacitación y actualización docente convocados por la Dirección de Instituciones Incorporadas.
20. Faltar en un periodo de un año al 80% de las reuniones académicas, cursos, asesorías, juntas y entrevistas convocadas por la Dirección de Instituciones Incorporadas.
21. No encontrar en tres ocasiones consecutivas en el periodo de un año al realizar una supervisión al Director o Secretario Académico del plantel.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México
ANEXO I

Solicitud de Incorporación de Estudios

Fecha: _____

Datos del solicitante:

Nombre			
Domicilio			
Municipio			
Teléfono			Correo electrónico
Edad	Estado Civil	Nacionalidad	
Personalidad del Solicitante			

Planes y programas de estudio que solicita incorporar:

Curriculum del Bachillerato Universitario

Solicitud nueva () Ampliación de programas ()

Datos de la institución:

Nombre			
Domicilio			
Municipio			
Teléfono			Correo electrónico

Razones por las que solicita la incorporación:

Firma del solicitante



ANEXO 2 Especificaciones y requerimientos para los Laboratorios de Biología, Química y Física

- El área de un laboratorio debe ser de 40 a 60 m².
- Debe estar bien ventilado, con 2 extractores de aire como mínimo.
- Debe haber una regadera de emergencia.
- Entre el mobiliario son necesarias 2 gavetas para material de vidrio y los aparatos.
- El piso debe ser antiderrapante o de preferencia de ladrillo.
- En cada laboratorio deben existir entre 4 y 6 mesas de trabajo las cuales deben tener los siguientes elementos:
 - a) Conexiones de gas.
 - b) Llaves de agua y contactos, mínimo 2 en cada mesa.
 - c) Las mesas deben tener porta-libros en la parte baja.
 - d) Todos estos elementos en perfecto funcionamiento.

Biología

(Equipo y material)

Equipo:

- Microscopios estereoscópicos compuestos.
- 1 autoclave.
- 6 balanzas.
- 1 centrífuga.
- 1 refrigerador.

Material de vidrio:

- 6 estuches de disección.
- 12 embudos de filtración (6 de pata larga y 6 de pata corta).
- 20 frascos gotero.
- 20 frascos de reactivo de 250 ml. (6 ámbar y 6 cristalinos).
- 6 lupas.
- 6 matraces aforados de 100 ml.
- 20 matraces Erlen Meyer de 250 ml.
- 6 mecheros Buncen.
- 6 pinzas universales.
- 10 pipetas graduadas de 5 ml. y de 10 ml.
- 1 caja de porta-objetos.
- 1 caja de cubre-objetos.
- 12 gradillas de madera.
- 1 caja de tubos de ensaye de 16 por 150 mm.
- 10 probetas graduadas de 100 ml.
- 15 telas de alambre.
- 12 tubos para centrífuga.
- 20 vasos de precipitados de 250 ml.
- 20 vasos de precipitados de 100 ml.
- 12 soportes universales completos (base y varilla).
- 1 esqueleto completo.
- 1 aparato reproductor masculino.
- 1 aparato reproductor femenino.
- 1 corazón.
- 1 riñón.
- 1 ojo.
- 1 caja de laminillas preparadas (diversas)
- 12 vidrios de reloj.



Química

Aparatos:

- 1 balanza analítica.
- 6 balanzas granatorias
- 6 cronómetros.
- 1 mufla

Material:

- 12 soportes universales completos.
- 12 arillos ó anillos.
- 6 baños María.
- 6 buretas graduadas de 25 ml.
- 12 cúpulas de porcelana de 10 cm. de diámetro.
- 12 crisoles de porcelana de 50 ml.
- 20 cristalizadores.
- 6 cubos hidroneumáticos.
- 12 cucharillas de combustión.
- 12 termómetros.
- 20 embudos de filtración (10 con pata larga y 10 con pata corta).
- 12 embudos de seguridad.
- 6 embudos de separación.
- 20 espátulas de acero inoxidable.
- 20 frascos de reactivo de 250 ml. (10 ámbar y 10 cristalinos).
- 20 frascos gotero de 60 ml.
- 20 gradillas de madera.
- 12 mecheros Buncen.
- 10 matraces aforados de 100 ml.
- 3 matraces aforados de 1000 ml. y 3 de 500 ml.
- 20 matraces Erlen Meyer de 250 ml.
- 20 matraces Erlen
- 3 morteros de porcelana.
- 12 perillas de hule.
- 6 pinzas para crisol.
- 6 pinzas de disección.
- 20 metros de hule látex.
- 20 pinzas universales.
- 20 pinzas para tubo de ensaye.
- 10 pinzas de 3 dedos.
- 10 pinzas de nuez.
- 10 pipetas de plástico.
- 10 pipetas graduadas de 10 ml.
- 10 pipetas graduadas de 5 ml.
- 10 probetas de 100 ml.
- 10 probetas de 50 ml.
- 12 telas de alambre.
- 12 tripies de fierro.
- 1 kilogramo de tubo de vidrio para doblar.
- 1 caja de tubo de ensaye de 25 por 250 mm.
- 1 caja de tubo de ensaye de 16 por 150 mm.
- 1 caja de tubo de ensaye de 13 por 100 mm.
- 20 vasos de precipitados de 250 ml.
- 20 vasos de precipitados de 100 ml.
- 20 vidrios de reloj



Equipo:

- 3 juegos de óptica.
- 12 barras de ebonita.
- 12 barras de pvc.
- 12 barras de madera.
- 12 barras de acrílico.
- 20 dinamómetros.
- 12 lámparas de rayo láser (tipo pluma).
- 6 cronómetros.
- 6 pesas de 1000 grs.
- 6 pesas de 500 grs.
- 6 soportes universales completos.
- 12 pinzas universales.

Material didáctico

Para Química

- Esquemas de tabla periódica.
- Esquemas de tabla cuántica.

Para Biología

- Esquema del ojo.
- Esquema del riñón.
- Esquema del microscopio.
- Esquema del cerebro.

Reactivos para Biología

Colorantes para preparación

Presentaciones mínimas

- Azul de metileno.
- Violeta de genciana.
- Verde brillante.
- Zafarina.
- Giemsa.
- Aceite de inmersión.
- Lugol.
- Anaranjado de metilo.
- Rojo de metilo.
- Arceina.



Reactivos para química

Presentaciones mínimas

- Hidróxido de sodio.
- Azufre.
- Agua oxigenada.
- Cloruro de bario.
- Carbonato de calcio.
- Cloruro de calcio.
- Óxido de calcio.
- Calcio purificado.
- Carbón activado.
- Cloruro de cobalto.
- Cobre (q.p.) granular.
- Cloruro cúprico.
- Sulfato de cobre.
- Cloruro de estroncio.
- Fenolftaleína.
- Cloruro férrico.
- Sulfuro de fierro 2.
- Hierro purificado.
- Yodo en cristales.
- Cloruro de litio.
- Dióxido de manganeso.
- Óxido rojo de mercurio.
- Mercurio metálico.
- Nitrato de plata.
- Cinta de magnesio.
- Nitrato de plomo.
- Cloruro de potasio.
- Dicromato de potasio.
- Nitrato de potasio.
- Permanganato de potasio.
- Sulfato de potasio.
- Persulfato de potasio.
- Yoduro de potasio.
- Nitrato de sodio.
- Zinc.
- Sodio metálico.

Ácidos y solventes para Química

Presentaciones mínimas:

- Alcohol etílico.
- Acetona.
- Hidróxido de amonio.
- Ácido acético.
- Ácido clorhídrico.
- Glicerina.
- Ácido nítrico.
- Ácido sulfúrico.



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA CARPETA DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

- 1 Solicitud de incorporación.
- 2 Comprobante de pago de cuota económica motivo de la solicitud.
- 3 Estudio de la demanda estudiantil.
- 4 Registro federal de contribuyentes de la institución.
- 5 Acta constitutiva de la asociación.
- 6 Título de propiedad del inmueble.
- 7 Croquis de localización.
- 8 Dictamen vigente de seguridad estructural.
- 9 Dictamen del programa interno de protección civil, expedida por la autoridad competente en esa área.
- 10 Licencia de uso de suelo.
- 11 Planos arquitectónicos y estructurales de la institución (en reducción a tamaño carta)
- 12 Álbum de fotografías de las instalaciones (también en cd)

INVENTARIOS DE:

- 13 Equipo de física.
- 14 Equipo y reactivos de química.
- 15 Equipo de biología.
- 16 Equipo de cómputo.
- 17 Material didáctico.
- 18 Equipo audiovisual.
- 19 Acervo bibliográfico
- 20 Organigrama y funciones.
- 21 Proyecto de reglamento.
- 22 Documento que señale las cuotas que cubrirán los alumnos por concepto de inscripción, colegiatura integrada en un solo concepto y costos de documentos oficiales de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.

LAS SIGUIENTES CARTAS COMPROMISO

- 23 De cumplir con la legislación universitaria.
- 24 De sometimiento a las revisiones de la documentación y a la verificación física de las instalaciones.
- 25 De aceptación y cumplimiento del porcentaje de otorgamiento de becas de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
- 26 De integrar todos los conceptos curriculares y extracurriculares en un solo rubro de colegiatura de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
- 27 De cumplir con los costos de documentos oficiales según el Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.
- 28 De cumplir con el pago de la cuota de incorporación de acuerdo al Reglamento de Incorporación de Estudios vigente.